

~~que se ha de tener la suxtura  
de concordia entre los señores de A  
vila y de Segovia en la junta que se  
deberá celebrar el dia 10 de octubre de 1522  
en la villa de Segovia. Y en la villa de  
Avila se ha de celebrar otra junta  
el dia 15 de octubre de 1522 para  
que se celebre la suxtura entre los  
señores de Avila y de Segovia. Y  
que se celebre otra junta en la villa  
de Segovia el dia 20 de octubre de 1522  
para que se celebre la suxtura entre  
los señores de Segovia y de Alcalá de Henares.  
Y que se celebre otra junta en la villa  
de Alcalá de Henares el dia 25 de octubre de 1522  
para que se celebre la suxtura entre  
los señores de Alcalá de Henares y de Madrid.~~

~~que se ha de tener la suxtura  
de concordia entre los señores de A  
vila y de Segovia en la junta que se  
deberá celebrar el dia 10 de octubre de 1522  
en la villa de Segovia. Y en la villa de  
Avila se ha de celebrar otra junta  
el dia 15 de octubre de 1522 para  
que se celebre la suxtura entre los  
señores de Avila y de Segovia. Y  
que se celebre otra junta en la villa  
de Segovia el dia 20 de octubre de 1522  
para que se celebre la suxtura entre  
los señores de Segovia y de Alcalá de Henares.  
Y que se celebre otra junta en la villa  
de Alcalá de Henares el dia 25 de octubre de 1522  
para que se celebre la suxtura entre  
los señores de Alcalá de Henares y de Madrid.~~

